

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN "SU FACTURA PODRA SALIRLE GRATIS 2015-2016"

DISPOSICIONES GENERALES

La promoción "SU FACTURA PODRA SALIRLE GRATIS" es una oportunidad que Mensajería Precisa, brinda a los clientes del servicio Express que hagan uso del servicio durante el período correspondiente del 01 de junio al 30 de septiembre del 2009 para que puedan participar en un sorteo que comprenderá la rifa del 100% del costo del servicio ya cancelado hasta por una suma total de U.S. \$100,00 en cada sorteo. Dichas personas participarán en esta promoción en el entendido de que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este reglamento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

DEFINICIONES.

PATROCINADOR: Es el nombre que recibe el MENSAJERIA PRECISA MPGK, S.A. en esta promoción.

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: Esta promoción recibe el nombre de "SU FACTURA PODRA SALIRLE GRATIS".

MENSAJERIA PRECISA: Mensajería Precisa MPGK, S.A

Express: Servicio de mensajería ocasional con o sin retorno para entrega a un receptor en cualquier parte del país.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la promoción consiste incrementar el uso del servicio Express durante el período en mención, premiando a los clientes físicos ó jurídicos que utilicen este hasta el 30 de septiembre del 2016.

PARTICIPANTES

Participarán de esta promoción todas aquellas personas físicas ó jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Contar con al menos tres servicios Express realizados durante el plazo de la promoción. Las personas que hagan uso del servicio en mención durante el período promocional, podrán participar en la rifa del 100% de la factura que tenga el mayor valor y que no sobrepase los U.S \$100,00.
2. Estar al día con sus pagos, si son de crédito.

FORMA DE PARTICIPAR.

3. Participarán de esta promoción todas aquellas personas físicas o jurídicas servicio Express que hagan uso del servicio durante el período correspondiente del 01 de octubre del 2015 al 30 de septiembre del 2016 y que cumplan con los requisitos exigidos

en este reglamento.

4. Durante el período en que la promoción se encuentre vigente, la mecánica de participación será la siguiente: Todos los servicios Express se llevaran en el registro del cliente con el numero de factura, fecha, y conforme se facture quedara registrado en nuestra base de datos, participan las personas físicas y jurídicas que soliciten y realicen al menos tres servicios Express durante la promoción.

5 Serán nueve los ganadores.

6. Si una misma persona resulta ganadora en los sorteos se sustituirá su segunda vez por otro ganador.

SORTEOS

7. Los sorteos se realizaran en las siguientes fechas:

30 de diciembre del 2015 2 ganadores.

30 de abril del 2016 2 ganadores.

30 de agosto del 2016 2 ganadores

05 de octubre del 2016 3 ganadores.

Se realizaran en las oficinas centrales de Mensajería Precisa MPGK y participarán únicamente todos los servicios Express del 01 de octubre del 2015 al 30 de setiembre del 2016.

8. En el sorteo se escogerá dos suplentes, que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos, únicamente si el favorecido respectivo no es localizado, no cumple con el reglamento, sus datos son incongruentes con los que se aportaron para participar, o simplemente no acepta el premio o se negare a firmar el documento de aceptación del mismo. El o los suplentes tendrán las mismas obligaciones indicadas en este reglamento, si son convocados.

PREMIO

9. El premio, consistirá en la devolución del 100% del monto de la factura mayor es decir la que en el monto total sea el más elevado en comparación con al menos tres anteriores, siempre que no exceda la suma total de U.S.\$100,00. si excede ese monto se le cancelara la suma de U.S \$100.00 que es el monto máximo a devolver.

10. Este premio cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, a las cuales deberá adherirse el favorecido.

11. Una vez verificado que la persona favorecida en el sorteo, cumpla con los requisitos exigidos en este reglamento para ser beneficiario del premio, Mensajería Precisa procederá a contactarla para que manifieste si acepta el premio. De no ser localizada la persona favorecida en un plazo razonable a juicio de Mensajería Precisa, o se verificare que no cumple con los

requisitos para recibir el premio establecido en este reglamento, se procederá a dejar constancia mediante acta notarial de dicha circunstancia que al efecto se levante. En estos casos, se procederá a convocar al primer suplente, quien asumirá las mismas obligaciones y responsabilidad que el favorecido de que se trate.

12. Una vez ratificado los nueve ganadores, Mensajería Precisa, procederá a publicar el resultado del sorteo mediante la página Web, www.mensajeriaprecisa.com. Así mismo, comunicará dicho resultado a la persona que resultó favorecida, mediante la dirección que éste hubiere brindado y que conste en sus bases de datos. Si por alguna circunstancia Mensajería Precisa no se pudiere comunicar con el favorecido, dentro de los tres días naturales posteriores al sorteo, se pondrá en contacto con los suplentes los cuales fueron sacados en orden, de la misma forma se buscara o notificara.

13. Los favorecidos serán declarados ganadores en el momento que se verifique que están al día en sus pagos con Mensajería Precisa, siempre y cuando acepten el premio con todas sus condiciones y limitaciones, sean las indicadas en este reglamento.

14. El premio deberá ser reclamado dentro de los posteriores cinco días naturales contados a partir de la comunicación que hubiere realizado con Mensajería Precisa, en las oficinas del cliente que solicito el servicio Express. Vencido este plazo sin que el premio hubiere sido reclamado se considerará extinto el derecho y no dará lugar a reclamaciones ni indemnizaciones.

15. Si el Mensajería Precisa se percatare que la persona física ó jurídica, favorecida se encontrara en condición de morosa al momento de llevarse a cabo el sorteo o antes de éste hará que la condición de beneficiaria del premio desaparezca, eximiendo al Mensajería Precisa de la obligación de entregarlo.

16. Mensajería Precisa se compromete a entregar únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente reglamento o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.

17. Deberá haber total coincidencia entre los datos que consten en la base de datos y el documento de identificación del favorecido, de otro modo el premio no será entregado. En caso de dudas, Mensajería Precisa se arroga el derecho de no entregar el premio.

18. Si el premio no fuese reclamado o fuese rechazado, se considerará propiedad de Mensajería Precisa, quién dispondrá de éste en la forma que estime conveniente.

19. El premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada como favorecida ó su presentante

legal en condición de apoderado de salir una persona jurídica beneficiada con este premio.

20. Las personas que no se puedan identificar fehacientemente, y/o las que presenten documentos que no coincidan con los datos que Mensajería Precisa tiene en su Base de Datos, serán descalificados, sin derecho a reclamo o apelación alguna.

LIMITACIONES Y CONDICIONES ESPECIALES:

El participante deberá conocer y aceptar las condiciones y limitaciones que a continuación se enumeran:

21. Para tener derecho a la adjudicación del premio el beneficiario deberá figurar como ordenante de un servicio Express durante los plazos descritos anteriormente. Si el favorecido al momento de realizar el sorteo se encontrare moroso, sobregirado en alguna de sus cuentas o se encontrare registrado con código de perdidas para Mensajería Precisa, perderá el derecho a recibir el premio.

22. El premio es intransferible, únicamente canjeable en servicios Express y será acreditado únicamente a la persona titular que se le presto el servicio Express.

23. Si el ganador no acepta el premio, se considerará extinto en relación a él.

24. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio.

25. Todo ganador firmará personalmente, el recibo conforme del premio, y de tal forma liberará al patrocinador de toda responsabilidad.

26. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, el ganador autoriza que su nombre e imagen aparezca en nuestra página Web, en medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades anteriores y posteriores a la promoción, como es la entrega del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional; renunciado así al cobro de derechos de imagen por este concepto.

27. De existir otras restricciones y limitaciones serán consignadas en el documento que el favorecido deberá firmar y aceptar como condición para ser declarado ganador.

28. Si se demuestra que una persona recibió un premio por medio de engaño, Mensajería Precisa podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

29. El favorecido deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Mensajería Precisa de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negare a recibirlo o a culminar el trámite respectivo, el favorecido perderá su derecho a recibirlo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial. Lo anterior aplica a los acompañantes.

30. Mensajería Precisa suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del patrocinador.

31. Mensajería Precisa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página Web, por medio de fax a los participantes calificados (que tengan ya los tres servicios) ó por correo electrónico; fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

32. La promoción Inicia el 01 de octubre del 2015 y finaliza oficialmente el 30 de septiembre del 2016.